SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 14: 05).

–Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente).

«Se recibió el informe solicitado por la comisión sobre la fundamentación de la prórroga del plazo de permanencia de los efectivos pertenecientes a las Fuerzas Armadas nacionales en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República de Haití, Minustah».

–Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Carpeta n.º 461/2016. Solicitud de venia para conferir ascenso a un señor Capitán de Fragata de la Armada Nacional. Distribuido n.º 571/2016».

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Vamos a solicitar una semana más de plazo para el tratamiento de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Teniendo en cuenta que esta sería la última sesión ordinaria, la definición de este tema quedaría postergada para una sesión extraordinaria.

SEÑOR GARCÍA.- No sé cómo va a operar el Senado en esta oportunidad, pero en otras instancias habilita a las comisiones a trabajar en régimen ordinario en el receso. Si este año también se procede de esa manera, no habría problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta de prórroga formulada por el senador Martínez Huelmo.

(*Se vota).*

–5 en 6. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «Carpeta Nº 720/2016. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo que prorroga el plazo de permanencia del contingente militar desplegado en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH). Distribuido Nº 1061/2016.»

Se formuló un pedido de ampliación e informe, que ahora está en poder de los señores senadores.

En consideración.

(*Se suspende la toma de la versión taquigráfica).*

SEÑOR GARCÍA.- Dado que todos los integrantes de la comisión recibimos el informe hace aproximadamente una hora, tuve tiempo de leerlo completo, pero sin profundizar demasiado. De todas formas, reafirmé la necesidad de convocar a los señores ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, cuando sea, hoy mañana, pasado, cuando coordinemos. Tengo claro que tenemos como fecha límite el 31 de diciembre y no tengo ánimo de dilatar, sino de contar con mayor información. Me surgen interrogantes de este informe que es más amplio que la exposición de motivos, pero existen diferentes enfoques que me gustaría aclarar dado que se trata de un tema muy sensible.

En la primera carilla se menciona la resolución del Consejo de Seguridad –que en esta oportunidad integramos a diferencia de otros ocasiones en las que tratamos este tipo de proyectos de ley– y se dice: «En esta Resolución, el Consejo de Seguridad afirma la intención, sobre la base del examen que realizará a más tardar el 15 de abril de 2017 de la capacidad general de Haití de garantizar la seguridad, la estabilidad y las condiciones de seguridad sobre el terreno; de considerar la posible retirada de la MINUSTAH y la transición hacia una presencia futura de las Naciones Unidas que comenzaría no antes de la fecha antes referida»; 15 de abril, y subrayo los términos «posible» y «transición».

Sin embargo, si uno se remite a la página final, en el último párrafo, antes de las firmas de los señores ministros se dice: «En este contexto, que el Poder Ejecutivo» –el nuestro, obviamente– «acuerda el retiro de la totalidad de las tropas, una vez que expira la prórroga del mandato aprobada en la Resolución 2313 (2016)…». Es decir que hay como dos decisiones tomadas. Por un lado, la de nuestro Poder Ejecutivo –que, aparte, integra el Consejo de Seguridad de la ONU– diciendo «Nos vamos» y, por otro, hay una resolución del Consejo de Seguridad de la ONU que expresa: «Nosotros no estamos planteando retirarnos; estamos planteando que vamos a analizar la situación hasta el 15 de abril como plazo máximo para evaluar qué hacemos». Una de las posibilidades es seguir –por algo la evaluación– y además se habla de un período de transición; o sea, ante la eventualidad de que decidamos retirarnos, habrá que diseñar un período de transición. Me parece que hay una contradicción muy importante entre la velocidad que plantea el Poder Ejecutivo del Uruguay –que aparte integra el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas– y lo que dice el propio Consejo, que nosotros integramos.

Entonces, como este es un tema muy sensible deberíamos ahorrarnos problemas en Uruguay, porque si bien nos costó tiempo que todos compartamos una misma política en cuanto a participar en las misiones de paz, creo que las marchas y contramarchas no son buenas en estos términos, sobre todo, para la seguridad de nuestro contingente. Estaría bueno invitar al canciller y al ministro de Defensa Nacional –con la celeridad que el presidente estime pueda realizar la coordinación– para aclarar y poder llevar enseguida al Plenario este tema, pues tenemos por delante esta semana y hasta creo va a haber alguna sesión más la semana que viene, tal como señalaron los coordinadores.

SEÑORA AYALA.- En realidad, en la sesión pasada traté de que mandaran un informe escrito y que no vinieran los ministros, pero leyendo el informe debo decir que comparto la posibilidad de que asistan porque hay dos puntos de vista en el mismo documento. Tenemos que ver si Uruguay se va a alinear con uno o con el otro para ver si el plazo es el que se establece o tendríamos que dejarlo abierto. Tendríamos que citar a una sesión extraordinaria de la comisión, más allá de que sabemos que se establece como plazo máximo reglamentario, el 15.

En lo personal quiero decir que si fuéramos a votar hoy este proyecto de ley me gustaría ponerle un plazo y que en vez del 15 de abril sea el 30 y no dejarlo abierto, sino ponerle unos meses de prórroga, pero no todo el año.

SEÑOR MUJICA.- Hay un tema que me preocupa que no sé si podemos resolver y sobre el que tendríamos que pedir información a la Cancillería. Me refiero a cuál es la posición del Gobierno de Brasil, que cambió. Es otro Gobierno y ha cambiado su actitud notoriamente en cuanto a los refugiados de Haití. Recordemos que esto se inició, en gran medida, en una especie de gestualidad, acompañando a Brasil, tal vez, tratando de prevenir que hasta potencias extracontinentales se hicieran cargo de este asunto. Es algo reservado, no podemos preguntar por papeles ni nada por el estilo, pero sería bueno comunicar a la Cancillería, de forma reservada, que nos gustaría obtener información al respecto. Me sorprendió mucho porque he notado que a muchísimos refugiados de Haití los están echando silenciosamente; he sabido que se están yendo a México y puede ser que se estén produciendo cambios, pero no lo sé.

Me parece que es algo que debemos tener en cuenta, no vaya a ser que tomemos una decisión y después Brasil, infelizmente…

SEÑOR GARCÍA.- Si estamos de acuerdo con la convocatoria, creo que habría que enviar la versión taquigráfica de esta sesión, tanto al canciller como al ministro de Defensa Nacional, para que sepan

cuáles son las inquietudes.

Tal vez podamos suspender momentáneamente la toma de la versión taquigráfica como para ponernos de acuerdo con respecto a la fecha de la convocatoria.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la moción que formulada en el sentido de hacer llegar a ambos ministerios, en forma inmediata, la versión taquigráfica de la sesión de hoy y de que desde Secretaría se hagan las gestiones necesarias para establecer una convocatoria conjunta de sus titulares.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–En principio, entonces, y sin perjuicio de tener en cuenta la agenda de los ministros, nos serviría que esa reunión se llevara a cabo el día lunes a las 14 horas.

En consideración el cuarto punto del orden del día: «Carpeta Nº 721/2016. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo que modifica el artículo Nº 113 del Decreto Ley Nº 15.688, de 30 de noviembre de 1984. Distribuido Nº 1066/2016».

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Estamos contestes en que, una vez examinado este documento, pudiera ser aprobado. Como bien se ha dicho, en realidad se trata de una modificación del artículo 113 del Decreto Ley n.º 15.688 en lo que respecta al alcance de los cargos a ser desempeñados por señores oficiales de jerarquía de Coroneles o Tenientes Coroneles en actividad. Este proyecto de ley propone que se los incluya para ejercer el cargo de «Jefe del Batallón de Infantería Paracaidista n.º 14».

De acuerdo con lo que nos ha informado el comandante en jefe de la fuerza, general Manini, se trata de una medida que no tiene costo y, debido a una reorganización que ha sufrido el cuerpo, se plantea este pedido que cabe dentro de la lógica de la propia fuerza armada y que el ministerio hizo suyo.

Por lo tanto, no tenemos objeciones con respecto a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo único.

(Se lee).

«Artículo único.- Modifícase el literal E) del artículo 113 del Decreto Ley Nº 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“E) Por Coroneles o Tenientes Coroneles en actividad.

1) Secretario del Estado Mayor del Ejército.

2) Jefe del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería Nro. I.

3) Jefe del Batallón de Infantería Paracaidista Nro. 14.

4) Jefe del Departamento Docente de la Escuela de Armas y Servicios.

5) Jefe de Curso del Instituto Militar de Estudios Superiores.

6) Directores de Colonias Militares.

7) Director del Liceo Militar.

8) Director General de Defensa Civil.

9) Sub - Director de la Escuela Militar.

10) Sub - Director de la Escuela de Armas y Servicios.

11) Jefe de la Ayudantía del Comando General del Ejército.

12) Jefe del Estado Mayor Personal del Comandante en Jefe del Ejército.

13) Miembro de las Comisiones Calificadoras.

14) Oficiales de Enlace del Estado Mayor del Ejército.

15) Director de la Escuela de Equitación del Ejército”».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Propongo como miembro informante al señor senador Martínez Huelmo.

Se va a votar.

(Se vota).

–5 en 6. **Afirmativa.**

No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Son las 14:27).